



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0003617/2015 por el cual se solicita se autorice el REPARCIALIZADO de la Asignatura "ÁLGEBRA LINEAL", del Departamento MATEMÁTICAS, para el año lectivo 2015; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de mejorar las posibilidades de permanencia en la carrera de los alumnos que mejor rendimiento tuvieron al cursar sin llegar a la aprobación. Asimismo agilizará el avance de un grupo importante de alumnos en la carrera;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el REPARCIALIZADO de la Asignatura "ÁLGEBRA LINEAL", del Departamento MATEMÁTICAS, para estudiantes que hayan finalizado la cursada normal de la asignatura con la condición de REGULAR. Los estudiantes deberán rendir tres (3) parciales, con un recuperatorio, debiendo aprobar tres de estas evaluaciones para alcanzar la acreditación de la asignatura por PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifiquese al Departamento Matemáticas, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 181 -H.C.D.-2015.-

REVISADO
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

IN.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.
Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina
AREA OPERATIVA